

Malestar en la Abogacía con los juzgados que notifican asuntos no urgentes en agosto

► Justicia recomendó que no se enviaran notificaciones cuyos plazos precluyan este mes tras declararse hábil parcialmente

P. CERRADA

■ El Colegio de la Abogacía de Alicante (ICALI) criticó ayer la postura de juzgados de la provincia que han optado por notificar asuntos no urgentes este mes de agosto tras habilitarse parcialmente a causa de la paralización de los tribunales durante el estado de alarma. El ICALI recuerda que las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial y de la Secretaría General de Justicia eran las concentrar las vacaciones de los operadores jurídicos en agosto y no efectuar señalamiento ni notificaciones cuyos plazos precluyan durante este mes.

El Gobierno declaró hábil la actividad judicial del 11 al 31 de agosto y aunque el ICALI destaca que pese a que la mayoría de juzgados y tribunales han sido solidarios con las recomendaciones, hay otros órganos judiciales que han notificado asuntos no urgentes.

El Colegio de la Abogacía de Alicante está llevando a cabo un exhaustivo seguimiento de la reanudación de la actividad judicial tras la habilitación parcial del mes de agosto desde este pasado martes y lamenta la desigual respuesta de diferentes juzgados y tribunales de los partidos judiciales.

Según informó ayer el ICALI en un comunicado, el pasado junio se creó un correo electrónico para ara llevar a cabo este seguimiento y dar respuesta a las incidencias que puedan tener los colegiados y colegiadas con la reactivación de la actividad judicial y estas se han intensificado esta semana tras la mencionada habilitación parcial del mes de agosto.

La Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ) del ICALI ya prestaba este servicio, pero ha reforzado la atención a los colegiados con una comisión específica ante esta nueva situación.

La mayoría de las incidencias registradas son las relativas a los vencimientos de plazos durante el mes de agosto y los señalamientos registrados en este mes.

El ICALI afirma que remitió a los diferentes operadores jurídicos una comunicación el pasado mes de julio donde se informaba de que se había recomendado a la colegiación concentrar las vacaciones en el mes de agosto, una



Fernando Candela. PILAR CORTÉS

decisión que resultaba más operativa para la agilización de la actividad judicial. Dicha recomendación, además, había sido dirigida a todos los órganos judiciales por el Consejo General del Poder Judicial y a la que se habían sumado la Secretaría General de la Administración de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Fiscalía General para todos los miembros de la carrera fiscal.

Discriminación

Tanto el Colegio de la Abogacía como su decano, Fernando Candela, mostraron públicamente su «frontal oposición a la habilitación parcial del mes de agosto, único período de descanso y posibilidad de conciliación laboral y familiar para el colectivo».

El ICALI reitera que la habilitación parcial de agosto supone una «evidente discriminación hacia la Abogacía y un menosprecio respecto de otros operadores jurídicos». El colectivo vuelve a denunciar su ineficacia y asegura que los procedimientos «no solo no se verán agilizados, sino que, al contrario, al no concentrarse las vacaciones en el mes de agosto seguiremos sufriendo las vacantes en los juzgados el resto de los meses».

El Colegio de la Abogacía de Alicante señala que la solidaridad mostrada por la mayoría de los juzgados de la provincia «forma parte de una eficaz, buena y recta administración de Justicia, lo contrario no soluciona el colapso judicial y solo sirve para privar a abogados y abogadas de su legítimo derecho de conciliar la vida laboral y familiar».